

GOBIERNO TERRITORIAL AUTONOMO DE LA NACION WAMPÍS

IV CUMBRE

**PACTO SOCIO POLITICO, ACUERDOS Y COMPROMISOS
PRESERVACION Y CONSERVACION DE RECURSOS VIVOS,
NATURALEZA: TIERRAS, TERRITORIOS, BOSQUES Y BIODIVERSIDAD**

**CHICHAM JINTIARMAU
CHICHAM JUKIMU
KANUSIA SHUAR
KANKAIMMINMAYA SHUAR**

**IÑA NUNKE KUITAMKATIN CHICHAM JUKIMU
IÑA IKAMRI KUITAMKATIN CHICHAM JUKIMU**

KANÚS Y KANKAIM, NOVIEMBRE DE 2016

LA IV CUMBRE DEL GOBIERNO TERRITORIAL AUTONOMO DE LA NACIÓN WAMPÍS

REVALORANDO, RECORDANDO Y REMEMBRANDO A PERPETUIDAD a las personalidades ancestrales e históricas, que dieron los cimientos primigenios y guía para la construcción de la cultura, habilidades, sabidurías, conocimientos y prácticas milenaria, entre otros: ETSA, NUNKUI, MIKUT, NAYAP, SHAKAI;

RECONOCIENDO, REVALORANDO A PERPETUIDAD A ETSA como el primer defensor de la diversidad biológica en el mundo de la nación WAMPÍS;

RECONOCIENDO LA IMPORTANCIA Y EL SIGNIFICADO ESPECIAL de los espíritus de diversa forma, manifestación y expresiones materiales e inmateriales que forman parte inherente de la cultura de la nación Wampís;

REVALORANDO Y RECORDANDO A PERPETUIDAD a las personalidades wampís, sabios, luchadores y defensores de la Dignidad, la vida y la naturaleza, entre otros: Sharian, Tsamarain, Kirup, Pinchu;

VALORANDO TAMBIÉN A LOS YAUNCHUK UUNT, INITIAK (ANTEPASADOS, ANCESTROS) que desarrollaron la cultura en los territorios “Kuwankus” y aledaños;

DANDO SUMA IMPORTANCIA Y VALORANDO A PERPETUIDAD A LA MUJER, LA NIÑEZ, LA JUVENTUD Y ADULTOS MAYORES, quienes revisten una importancia especial en la historia y cultura de la nación Wampís, en la generación actual y venideras;

VALORANDO Y DANDO SUMA IMPORTANCIA A LOS SABIOS, SABIAS, LÍDERES Y LIDERESAS de la nación Wampís, respetando y acogiendo sus consejos y de ser necesarias sus sanciones culturales;

RECORDANDO, RECONOCIENDO Y VALORANDO A PERPETUIDAD a las personalidades defensores de territorios, bosques, naturaleza y la cultura de la nación Wampís, entre otros: S.J. P. Manuel García Rendueles, Dr. Pedro García Hierro, Don Luis Huachapá Chías, Alfonso Graña Rojas, Euclides Calvo Nantip;

RECORDANDO, RECONOCIENDO Y VALORANDO A PERPETUIDAD a las personalidades mujeres que han contribuido a la defensa de la naturaleza, los bosques y la cultura de la nación Wampís, entre ellas: Suwa, Ipak, Tsetsén, Metekash, Inchit, Chinkamai;

RECONOCIENDO LA IMPORTANCIA de nuestro idioma que constituye un legado socio histórico, cultural y lingüístico, una construcción milenaria que nos sirve para mantener nuestras comunicaciones, nuestros sueños, nuestros valores y expresar nuestras visiones;

RECONOCIENDO LA IMPORTANCIA Y SU VIGOR, TOMANDO COMO BASE LOS INSTRUMENTOS JURIDICOS NACIONALES E INTERNACIONALES Y LOS AVANCES POLÍTICOS para la protección, preservación y conservación de la naturaleza, los bosques, la biodiversidad, entre otros:

a) Instrumentos Nacionales

- ❖ Constitución Política del Perú
- ❖ Política Nacional del Ambiente, D.S. No. 012-2009-MINAM (23/05/2009)
- ❖ Plan Nacional de Acción Ambiental-PLANAA-Perú 2011-2021
- ❖ Estrategia Nacional de Diversidad Biológica al 2021 y su Plan de Acción al 2018 (D. S. No. 009-2014-MINAM)
- ❖ Estrategia Nacional sobre Diversidad Biológica, D.S. No. 102-2001-PCM
- ❖ Ley Forestal y de Fauna Silvestre No. 29763 y sus Reglamentos
- ❖ Plan de Detención de la Deforestación de los Bosques Primarios Naturales para 2021
- ❖ Ley General del Ambiente, No. 28611
- ❖ Ley de Recursos Hídricos, No. 29338
- ❖ Ley sobre la Conservación y Aprovechamiento Sostenible de la Diversidad Biológica, No. 26839
- ❖ Ley Orgánica de Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Naturales, No. 26821

b) Instrumentos Internacionales

- ❖ Convenio 169 de la OIT (Resolución Legislativa No. 26253 (02/12/1993)
- ❖ Declaración de la ONU sobre los derechos de los PPII (27/09/2007)
- ❖ Declaración Americana sobre los Derechos de los PPII (08/06/2016)
- ❖ Conferencia Mundial sobre los PPII (ONU, 25/09/2014)
- ❖ Convenio Internacional sobre la Diversidad Biológica (05/06/1992, Rio de Janeiro, adoptado en Nairobi, 1992) (ratificado por el Perú mediante la Resolución Legislativa No. 26181 del 30/04/1993)
- ❖ Programa 21 (junio 1992, Rio de Janeiro)
- ❖ Objetivos de Desarrollo Sostenible (agenda 2015-2030)
- ❖ Armonía con la Naturaleza (ONU: Resolución 64/196, Informe del Secretario General, agosto 2014)
- ❖ Convención Marco sobre el Cambio Climático (Acuerdo de Paris, diciembre 2015)
- ❖ Estrategia Mundial para la Conservación, IUCN, WWF y PNUMA, 1980
- ❖ Día Internacional de la Madre Tierra, Resolución 63/278, ONU
- ❖ Año Internacional de Diversidad Biológica, Resolución 61/203, ONU, 2010
- ❖ Carta Mundial de la Naturaleza, Resolución 37/7, ONU, 28/10/1982 (contiene 5 principios)
- ❖ Carta de la Tierra, ONU, 1997 (establece 16 principios), versión final del 2000
- ❖ Estrategia Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales, COP 6, 2002

- ❖ Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural, UNESCO, 1972
- ❖ Decisión 182, Sección Séptima: De los Instrumentos de la Conservación, CAN, 25/07/1983
- ❖ Estrategia Regional de Biodiversidad, Decisión 523, CAN, 2002
- ❖ Declaración de Principios relativos a los Bosques, Rio de Janeiro, 3-14 junio/1992.
- ❖ Estrategia Global para la Biodiversidad: Guía para Quienes Toman Decisiones, WRI, IUCN y PNUMA, 1992
- ❖ Convenio Internacional de las Maderas Tropicales del 26/01/1994

RESUELVE:

Aprobar de manera voluntaria y solemne el siguiente Acuerdo, Pacto Socio Político y Compromisos para un sistema de Protección, Preservación y Conservación a perpetuidad de la naturaleza, sus riquezas y diversos componentes, sus manifestaciones materiales y espirituales, la biodiversidad en su conjunto (elementos bióticos y abióticos).

PACTO SOCIO POLITICO, ACUERDOS Y COMPROMISOS DE LA NACION WAMPÍS PARA EL SISTEMA DE PROTECCION, PRESERVACIÓN Y CONSERVACION DE LA NATURALEZA, LOS BOSQUES Y LA BIODIVERSIDAD

PREÁMBULO

La nación Wampís, integrada por los hombres, mujeres, adultos mayores, jóvenes y niños originarios de las cuencas del Kanús y Kankaim

CONSIDERANDO Y RECONOCIENDO:

Que desde el origen de la nación Wampís la naturaleza y el bosque han sido siempre los cimientos inseparables y fuentes de conocimiento, inspiración, sabidurías y la creación del sistema de cultura;

Que los conocimientos, sabidurías y el sistema de cultura de la nación Wampís dependen y proviene directamente de la naturaleza;

Que la naturaleza, su diversidad en sus riquezas, sus componentes expresados en distintas formas, fuente de alimentación, proveedora de medicina natural, agua, tierra y otros elementos, desde el origen de la nación Wampis ha garantizado la pervivencia, salud, alimentación, la vida misma y continuidad de las generaciones;

Que los miembros de la nación Wampís guardan y mantienen una relación simbiótica de mutuo beneficio y espiritual especial, haciendo una relación ineludible para la mantención, conservación, desarrollo cultural y espiritual;

Que como nación originaria tenemos el deber de cuidar el territorio que ha sido un legado de nuestros antepasados para garantizar su integridad y estado de salud para nuestras próximas generaciones;

Que como legado de la nación Wampís no cabe que ninguno de los estamentos y miembros de ella comprometa el territorio como garantía de actividades económicas o proyectos de especulación financiera en operaciones propias o con terceros;

RECONOCIENDO:

Que la naturaleza, además alberga fuentes y fuerzas invalorable sobrenaturales como son los espíritus de distintas formas, expresiones y presentaciones; madres de la naturaleza como Tsunki (agua), Nunkui (tierra) y otras formas de manifestaciones de la naturaleza;

La importancia cultural material y espiritual de las zonas y lugares sagrados como las cataratas, cuevas, cerros, vestigios socio histórico;

La importancia del vínculo muy especial con la naturaleza y ecosistema en su conjunto, configurando dicha realidad como una especie de Simbiosis naturaleza-ser humano de mutuo beneficio;

La importancia de la existencia de gran diversidad y las riquezas de la naturaleza, como en los cerros Kampankis y Kutukú (parte Sur del Ecuador), la red de montañas de la cordillera de Winchinkim y Tuntanain, en su conjunto constituyen corredores eco biológicos de gran valor natural y ecosistema de importancia relevante, no solo para la nación wampís sino para el País;

TOMANDO EN CUENTA Y CONSIDERANDO

Que la naturaleza, requiere de la voluntad expresa de ser humano, especialmente de la nación Wampís, para continuar aportando sus bondades es todas sus formas y dimensiones a la humanidad, a la generación actual y venidera;

Por lo tanto, requiere de un sistema de protección, preservación y conservación a perpetuidad y que en la práctica constituya una cultura de vida;

CONSIDERANDO

Que es el momento histórico para ejercer debidamente los derechos reconocidos por los instrumentos legales nacionales e internacionales;

TOMANDO EN CUENTA Y VALORANDO

Que la Nación Wampís tiene la capacidad suficiente socio político, cultural, intelectual y administrativa para llevar adelante el empeño en que estamos comprometidos;

REVALORANDO, REAPROPIANDO Y REAFIRMANDO

Los conocimientos tradicionales ancestrales, usos y prácticas sanas;

PREOCUPADOS PROFUNDAMENTE

Por el destino de la naturaleza, bosques, la biodiversidad, los ecosistemas y de la generación actual y venidera;

INVOCANDO DE MANERA CATEGÓRICA

A los demás agentes y actores individuales, institucionales, nacionales e internacionales a que contribuyan de buena fe, desde sus capacidades a la protección, preservación y conservación de la naturaleza;

ASUMIENDO EXPRESA Y VOLUNTARIAMENTE TODO LO EXPUESTO ANTERIORMENTE Y CONVENCIDOS PROFUNDAMENTE SOBRE EL SIGNIFICADO Y LA IMPORTANCIA DE LA NATURALEZA

La nación Wampís y los segmentos de ella: jóvenes, hombres y mujeres, líderes, lideresas, autoridades comunales, sabios y sabias, educadores y educadoras, individuos, familias, comunidades y los niveles de gobierno territorial autónomo de la nación Wampís:

PACTAN, ACUERDAN Y COMPROMETEN:

PRIMERA PARTE: PRINCIPIOS

Principio 1

El hombre Wampís es simbiótico con la naturaleza (simbiótico positivo)

Principio 2

El hombre Wampís guarda una relación especial espiritual con la naturaleza

Principio 3

Los conocimientos, sabidurías y el sistema de cultura de la nación Wampís dependen y proviene directamente de la naturaleza

Principio 4

Los territorios que ocupa la nación Wampís constituyen un sistema de vida y es integral: el habitat y la integración sistémica y holística. Todo está integrado: tierra, sub suelo, cielo, cosmos, agua y las fuerzas inmateriales (arutam o espíritus), medio ambiente, seres vivos, biodiversidad (especies, ecosistemas)

Principio 5

Respeto profundo de la naturaleza. Fortalecer y consolidar la cultura de preservación, enriquecimiento y conservación.

SEGUNDA PARTE: Acuerdos, Pactos y Compromisos Generales

Artículo I

- a) Fortaleceremos, potenciaremos, enriqueceremos y consolidaremos nuestro sistema de conocimientos, sabidurías, cultura y prácticas sanas.

- b) Fortaleceremos, potenciaremos y consolidaremos nuestro sistema de preservación y conservación a perpetuidad de la naturaleza y todos sus componentes: bosques, ecosistemas, biomasas, ríos quebradas, cochas, humedales, biodiversidad, medio ambiente, biótico y abiótico.
- c) Eliminaremos todo tipo de acciones y prácticas nocivas a la naturaleza que contravenga al sistema de protección, preservación y conservación.
- d) Evitaremos acciones culturales, económicas o tecnológicas que amenacen la naturaleza, vulneren la viabilidad genética de la tierra, el bosque y las potencialidades de la naturaleza.
- e) Crearemos e implementaremos planes, programas, estrategias y acciones orientadas a la protección, preservación y conservación de la naturaleza y la biodiversidad.
- f) Buscaremos aliados que contribuya a la implementación de este pacto, acuerdos y compromisos.
- g) Educaremos de manera sistemática a la niñez y la juventud en el sistema de protección, preservación y conservación de la naturaleza y sus componentes.

Artículo II

- a) Cuidaremos, mantendremos y estaremos vigilantes ante los agentes internos y externos que contravenga al sistema de protección, preservación y conservación de la naturaleza.
- b) Los individuos, familias, comunidades y gobiernos de cuenca y central de la nación Wampís somos actores vivos y dinámicos para contribuir al sistema de preservación y conservación de la naturaleza.
- c) La mujer, niñez y la juventud somos agentes activos y contribuiremos al fortalecimiento del sistema de protección, preservación y conservación de la naturaleza.
- d) Todos los niveles de gestión autónoma de la nación Wampís y su territorio somos agentes activos y contribuiremos al fortalecimiento del sistema de preservación y conservación de la naturaleza.

TERCERA PARTE: Acuerdos, Pactos y Compromisos Específicos

Artículo III. Aguas y el Sistema Hidrográfico

- a) Protegeremos, preservaremos, conservaremos y haremos uso debido de fuentes de agua y el sistema hidrográfico, incluyendo las cochas presentes en nuestro territorio. No echaremos a perpetuidad ningún tipo de tóxicos, evitaremos la contaminación de aguas;

- b) Preservaremos, conservaremos y mantendremos intactas las fuentes de aguas incluyendo las cabeceras de ríos y quebradas.
- c) Promoveremos la recuperación sistemática, efectiva y activa de las cochas naturales.

Artículo IV. Tierras, Territorios y Bosques Tropicales

- a) Fortaleceremos el sistema de cultivo orgánico y ecológico, evitando monocultivos extensos.
- b) Recuperaremos el sistema de horticultura y agrobiodiversidad cultural propendiendo a la seguridad alimentaria de las familias Wampís.
- c) Haremos uso racional y proporcional de recurso tierra. Evitaremos hacer chacras en áreas vírgenes, procurando preferentemente hacer el uso de las purmas.
- d) No haremos tala indiscriminada de árboles maderables, frutales, ornamentales.
- e) Zonificaremos con criterio cultural nuestras tierras y territorios para el mejor aprovechamiento de sus bondades.
- f) Haremos la recuperación, reforestación de áreas depredadas y enriquecimiento de zonas de territorios.

Artículo V. Biodiversidad

- a) Haremos uso racional de todas las especies. Promoveremos la recuperación de especies amenazadas. Educaremos a la niñez y la juventud las prácticas de protección y conservación.
- b) Protegeremos, preservaremos y conservaremos a perpetuidad los ecosistemas.
- c) Recuperaremos y restauraremos los ecosistemas degradados.

Artículo VII. Fuentes espirituales y cósmicas

- a) Preservaremos, conservaremos y mantendremos a perpetuidad los lugares y zonas sagradas: cataratas, cuevas, cerros, montañas, pozos, y las minas de sal y minas de arcilla a las que podemos acceder invocando a Nunkui.
- b) Cultivar de manera especial, preservando y conservando los cultivos medicinales, históricos y espirituales: tsan, mikut, natem y otras plantas de usos preventivos, curativos y de otra índole benéfica para la salud y espiritual.

- c) Haremos inventario de las especies medicinales tradicionales del bosque para una mejor administración y uso y su conservación.

Artículo VIII. Conocimientos, sabidurías, usos y prácticas culturales sanas

- a) Valoramos y reafirmamos la continuidad de los conocimientos tradicionales, sabidurías, usos, costumbres y practicas sanas, tanto para la vida en general como los referidos al sistema de protección, preservación y conservación de la naturaleza, bosques, biodiversidad.
- b) La generación actual reafirmamos el valor de los conocimientos tradicionales, sabidurías, usos y practicas sanas y mantendremos su vigencia en vigor a través de las generaciones venideras.

Artículo IX. Cultura e idioma

- a) Mantendremos, potenciaremos y utilizaremos a perpetuidad el sistema de nuestra lengua e idioma y las variantes dialectales presentes en nuestro territorio.
- b) Transmitiremos el uso cotidiano del idioma a los hijos e hijas y el orgullo de mantenerlo íntegro.
- c) Potenciaremos y fortaleceremos activamente los elementos culturales sanos y los mantendremos a través de las generaciones.